



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a María Cristina Andrés Ostáriz

Concejales

D. Francisco Yus Ordóñez

D. Fernando Sánchez Maestro

D^a Ascensión Barcelona Barcelona

D. Luís Velilla Sancho

D. Faustino Montero Yus

D. Carlos Pascual Serrano Cuartero

D. José Javier Beiste Trasobares

PRESENTARON EXCUSA

D. Luís Alberto Sarabia Forniés

Secretario:

D. José Luís López Cebolla

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 10,45 horas del día 21 de junio de 2018, se reúne, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa D^a María Cristina Andrés Ostáriz, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. José Luís López Cebolla que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

Seguidamente, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ROQUE.- Dada cuenta de la propuesta correspondiente, interviene el señor Beiste Trasobares, portavoz del Grupo Aragonés, quien tras reiterar su posición contraria a la celebración del toro de ronda por los mismos motivos que en años anteriores, se refiere al informe de

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186

Jose Luis López Cebolla (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 10/09/2018
HASH: 8745aac4f325a10c7017c965d855c2

María Cristina Andrés Ostáriz (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 10/09/2018
HASH: 7149ebd0176ab19223ab2e5de69383e



Cód. Validación: 95XFMS4YYWYTR5MFS5WDT2XJMTT1 | Verificación: <http://moratadejalon.sectelectronicas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Secretaría en el que, entre otras cuestiones, se pone de manifiesto la prohibición del maltrato animal y se señala que los colaboradores voluntarios de los festejos deben estar identificados con brazaletes, que entiende que debe interpretarse en el sentido de que estén dotados de autoridad para guardar el orden, por lo que el Ayuntamiento debería facilitarlos.

Interviene, a continuación, el señor Velilla Sancho, portavoz del Grupo Ganar Morata en Común, quien, tras apoyar la postura del señor Beiste Trasobares, señala que entiende que no se iba a prohibir la celebración del toro de fuego, afirma que le gustaría que se prohibiera y que únicamente se realizase suelta de vaquillas y encierros.

Cierra el turno de intervenciones la señora Alcaldesa, quien afirma que la celebración del toro de ronda se hace a petición de mucha gente y que durante los festejos los colaboradores estarán identificados.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor, cuatro del Grupo Socialista.
- Votos en contra, cuatro de los Grupos Ganar Morata en Común y Arago-nés

Resultando, pues, empate, se efectúa una nueva votación que arroja el mismo resultado.

Persistiendo el empate, con el voto de calidad de la señora Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.d de la Ley 9/1985, de 2 de abril, de reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la celebración de festejos taurinos tradicionales los días 15, 16, 17 y 18 de agosto de 2018 durante las fiestas patronales en honor a San Roque.

Segundo.- Informar favorablemente la Memoria acreditativa de la tradición popular de los festejos.

Tercero.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.”

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA FEDERACION ARAGONESA DE MONTAÑA PARA LA GESTION DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE MONTAÑA.- Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, acordó aprobar un Convenio con la Federación Aragonesa de Montañismo para la financiación y gestión del albergue municipal.

Visto que en el punto II de dicho Convenio se establece que el Ayuntamiento de Morata de Jalón concede la gestión del albergue a la Federación Aragonesa de Montañismo por un periodo de diez años, contados desde la fecha de apertura del edificio y que, finalizado dicho plazo, el Convenio podrá prorrogarse por idéntico plazo.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, acordó declarar a la Federación Aragonesa de Montañismo entidad de interés público local y el inicio de las acciones pertinentes para la cesión gratuita del albergue municipal de montaña a dicha entidad para que los destine a fines de utilidad pública o interés social que cumplan o contribuyan al cumplimiento de los propios de la entidad local.

Visto que el artículo 119 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón determina que la cesión





gratuita de bienes requerirá la tramitación de procedimiento con arreglo a los siguientes requisitos: b) Certificaciones del Inventario de Bienes y del Registro de la Propiedad acreditativas del carácter patrimonial de los bienes.

Visto que, incoado expediente para la cesión gratuita del albergue municipal de montaña a la Federación Aragonesa de Montañismo, se ha comprobado que el inmueble no está inscrito en el Registro de la Propiedad.

Considerando conveniente hacer uso de la opción prevista en el punto II del Convenio para la financiación y gestión del albergue municipal, suscrito con Federación Aragonesa de Montañismo, prorrogándolo por el plazo de un año, tramitando durante el mismo la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Prorrogar por el plazo de un año el Convenio de colaboración, suscrito con la Federación Aragonesa de Montañismo, para la financiación y gestión del albergue municipal, de conformidad con lo previsto en el punto II de dicho Convenio.

Segundo.- Facultar a la señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- Se da cuenta, seguidamente, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 3 de mayo y de 18 junio de 2018 (De la número 59/2018 a la numero 89/2018), quedando enterado el Pleno de la Corporación.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene el señor Beiste Trasobares, portavoz del Grupo Aragonés, quien hace referencia a los problemas de aparcamiento que existen en la plaza Taberna, afirmando que, una vez que había aparcado allí, la Guardia Civil le había indicado que no podía hacerlo porque estaba señalizado con la expresión "excepto Ayuntamiento". Continúa señalando que presentó un escrito en el que preguntaba si podía utilizarlo en su condición de Concejal y que, casualmente, se sustituyó la señal para reservarlo a minusválidos. Finaliza afirmando que dispone de tarjeta de minusvalía, pero que casi nunca puede aparcar, indicando que últimamente estaba ocupado por materiales de obras y que no estaba en contra de ello sino que se fuese a salto de mata.

La señora Alcaldesa responde que el Ayuntamiento no dispone de Policía Local, por lo que para solucionar problemas de tráfico había que llamar a la Guardia Civil.

El señor Beiste replica que el pasado domingo, el aparcamiento estaba ocupado por el vehículo de la señora Alcaldesa.

La señora Alcaldesa contesta que había aparcado porque no había otro sitio y que lo había comunicado a la Guardia Civil.

El señor Beiste indica que una vez la Guardia Civil le había amenazado con multarle y después aparcó la señora Alcaldesa a la que no dijeron nada.

Seguidamente, pregunta por los criterios que se seguían y si se estudiaba la

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186



Cód. Validación: 95XFMS4VWYTR5MR5WDTXJM7T | Verificación: <http://moratadejalon.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



concesión de reservas de aparcamiento y la colocación de señales de prohibición de aparcar, porque parecía que se estaba improvisando.

Responde la señora Alcaldesa que contestará en la próxima sesión.

A continuación, el señor Beiste, tras señalar que le parecía lamentable tener que enterarse en la sesión de la Comisión de Sostenibilidad de la empresa CEMEX del motivo por el que no había solicitado licencia de obras, pregunta si había alguna novedad sobre el asunto.

Contesta la señora Alcaldesa que responderá en la próxima sesión.

El señor Beiste afirma que el Director de fábrica dijo que había contestado indicando los motivos hacía meses y que era debido a que el Arquitecto Municipal había informado que no se precisaba.

Interviene el señor Yus Ordóñez, del Grupo Socialista, que aclara que la respuesta de CEMEX estaba referida a unas actuaciones que se había realizado hacía dos años, pero que al último escrito que se había enviado no habían contestado.

Interviene, a continuación, el señor Velilla Sancho, portavoz del Grupo Ganar Morata en Común, quien afirma que el problema era la irresponsabilidad del Arquitecto Municipal por informar que no se precisaba licencia, cuando todo el mundo debería solicitarla.

Seguidamente, el señor Beiste Trasobares, tras hacer referencia a los problemas de potabilidad del agua de consumo, pregunta si era posible ver los análisis que se realizaban.

Contesta la señora Alcaldesa que el agua era potable, aunque el parámetro de sulfatos era superior al aconsejable y que se iba a realizar un estudio para mejorar el suministro.

El señor Beiste afirma que había visto algún análisis que indicaba que el agua no era potable.

La señora Alcaldesa responde que los análisis son enviados por el Departamento de Sanidad y que el resultado del último era que el agua era apta para el consumo con no conformidad.

Interviene el señor Velilla Sancho quien afirma que el Ayuntamiento tiene claro que se iban a poner los medios necesarios para solucionar el problema.

Interviene, de nuevo, el señor Beiste Trasobares, que, tras afirmar que muchos Ayuntamientos se había ofrecido para acoger a los migrantes recogidos por el barco "Aquarius", pregunta si lo había solicitado el de Morata.

Contesta la señora Alcaldesa que se estudiaría con los Servicios Sociales.

El señor Beiste pregunta, seguidamente, si había alguna reclamación judicial pendiente contra el Ayuntamiento.

Tras responder la señora Alcaldesa que no lo recordaba, el señor Beiste se refiere a la reclamación contra la adjudicación de las obras de construcción del Centro Cívico.

Seguidamente, interviene el señor Velilla Sancho, portavoz del Grupo Ganar Morata en Común, quien, afirma que se estaban alcanzando acuerdos entre los grupos municipales, que era conocida la postura de su Grupo sobre las licencias





de obras de la empresa CEMEX y que había que solicitar la acogida de migrantes recogidos por el barco "Aquarius", por solidaridad.

A continuación, traslada la pregunta de un vecino sobre la posibilidad de utilizar el agua sobrante de las fuentes para llenar cubas para sulfatar, proponiendo que se estudie el asunto.

Contesta la señora Alcaldesa que, en su día, se hizo una toma de agua para llenar cubas, pero que los que la utilizaban tenían que actuar con responsabilidad porque dejaban los residuos abandonados.

Seguidamente, el señor Velilla pregunta por el estado de las diversas obras municipales que se estaban ejecutando.

Contesta la señora Alcaldesa que iba a mantener una reunión con el Arquitecto Municipal sobre la situación de las obras de la calle Colón, que en las de la calle Castillo únicamente faltaba colocar las vallas de protección, que las actuaciones que se estaban realizando en las piscinas municipales estaban casi finalizadas, que estaban pendientes de adjudicar las subvencionadas por la Diputación Provincial con cargo al Plan de inversiones financieramente sostenibles (renovación del alumbrado y reparación de caminos) y las de renovación de las redes de la plaza Taberna y de un tramo de la calle Barranco de la Sierra, las de acondicionamiento de la planta segunda del Centro Cívico y las de construcción de un almacén en el Albergue municipal de montaña que se acometerían tras finalizar las fiestas patronales.

El señor Velilla se interesa, a continuación, por el estado de la tramitación de la demolición del inmueble sito en la calle Mayor Alta, números 43-47-49, facilitándose la información correspondiente.

Seguidamente, el señor Velilla informa que la señalización de los caminos rurales estaba prácticamente finalizada, de las próximas reuniones de los grupos municipales para decidir las actuaciones a solicitar con cargo a las subvenciones del Plan DPZ-Plus de 2019, del Consejo de Salud de Zona que se iba a celebrar en la localidad de Codos y con la empresa CEMEX para posibles colaboraciones. Finaliza destacando lo negativo que resultaba tener que renunciar a las subvenciones del Programa de Garantía Juvenil porque no había personas inscritas en el Sistema.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa levanta la sesión siendo las 11,46 horas, de lo que como Secretario doy fe.



